[illegible]

ATHA-DAH-FSA-007-047-17

Elezion de alcalde
de la hermandad
del año de 1624

A° de 1624

Hernando de Arce

En la billa de Salinas de Añana a 5
dias del mes de henero de mill y seis°s y
veinte y quatro años se juntaron en las [illegible]
[illegible] a campana tañida segun
costumbre en su la casa de Juan Diaz de
[illegible] Samaniego alcalde hord° en esta ba-
lla el presente año para elegir y nonbrar al-
calde de la santa hermandad para este
presente año y estando juntos e para el
nonbramiento el d° Juan Diaz Same-
ro Samaniego alcalde hord° Ju° de Gordo
Maspoleuz alcalde hord° que fue el año
pasado de seis° y veinte y tres y Ju°
Ortiz de Quincoces procurador gene-
ral del concejo de la dicha villa
y los de ella nonbrado y en este dia
Juan Perez de Zarate y Zabala rregi-
dores de la dicha villa que fueron el
dicho año pasado de seis° y veinte y qua-
tro años los quales juntados para el
dicho efeto aviendo jurado en forma
los dichos oficiales que tienen votos para
la dicha elezion en manos de mi el

29

y asimismo de que cunplirán con los a-
rançeles y costunbre que tienen y guardarán
para la qual elezion la dan ... por que
la anpliarán y darán sus votos de alcal-
de de la santa hermandad en personas
beneméritas y en quien concurran las cali-
dades neçesarias y a ellos ...
y aviéndoseles hecho juramento y di-
ziendo a la conclusión de la dicha ...
ellos sí juro y amén y botaron la ele-
çion y dieron sus botos a los siguientes

Juró en forma segund dicho es juan dias
romero samaniego alcalde ordinario en
esta villa este presente año y dio su boto y non-
bró por alcalde de la santa herman-
dad a geronimo de parra de arze vº de
esta villa y lo firmó de su nonbre

Juan dias romero samaniego

Ante mj
Pedro de Arguelles

Juró en la dicha forma martin ruiz al-
calde ordinario que fue de esta villa el año
pasado de [illegible] y dio su boto
y nonbró por alcalde de la santa her-
mandad a hernando de arze y lo

Martin Ruiz

Ante mj
Pedro de Arguelles

Juró pedro gomez de [illegible]
procurador general de este conçe-
jo de esta villa este presente año
y dio su boto y nonbró por alcalde
de la santa hermandad a geroni-
mo de parra de arze vº de esta villa y lo
firmó

Pedro Gomez

Ante mj
Pedro de Arguelles

Juro en razon de lo dicho el dicho Juan
de Yerza regidor mas antiguo que fue de
esta villa el año pasado de seiscientos y
siete dio su boto de alcalde de
de la Santa Hermandad ser dicho para
usarse el oficio en esta villa y lo firmo

Juan Ruiz de Tesha

Ante mi

Pedro de [illegible]

Juro en razon de lo dicho el dicho Juan
de Arona regidor mas moderno que
fue el dicho año pasado y dio su boto
el dicho Juan por tal alcalde de
la Santa Hermandad para el
dicho año al dicho para usarse el
oficio y lo firmo =

Martin de
Arona

Ante mi

Pedro de [illegible]

En ... de ... la eleccion ... Juan
[illegible] por alcalde de la Santa
Hermandad de este presente año de 1608 por de
... el dicho ... nombrando para usarse
el oficio en esta villa el qual fue llamado
al dicho ... y aviendo entre
gado la vara donde ... de ... abe
llamada alcalde que asi dio el dicho año se
le ... se le entrego al dicho ... para
usarse el oficio aviendo ... y
jurado en forma de ... que ...
... ... y lo
firmo el dicho alcalde

Don Hernando de [illegible]

Ante mi

Pedro de [illegible]